

“Contrato de prestación del Servicio de Empresa de Trabajo Temporal para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente 25/22”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Oscar Mingacho Franco , en su condición de administrador único de **INTERIM AIRE ETT, S.L.U.**,(en adelante **INTERIM**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Valencia Don Manuel González-Lliberos Casanova, el día 7 de enero de 2015, bajo el número 2 de su protocolo, teniendo su domicilio en Valencia, Calle Londres , 48 , 16 A, 46900 Torrent y provista de CIF B96671094.


Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de empresa de trabajo temporal para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, Expediente de Contratación nº 25/22.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **INTERIM**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro De Verificación	OLUM/5U5qkJpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	22/02/2023 10:10:48	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OLUM/5U5qkJpNa7jWR0+Kw==			

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 25/22 consistirá en la prestación del servicio de empresa de trabajo temporal para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- INTERIM, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

El Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **INTERIM**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **CUATRO AÑOS** a contar desde el día 1 de marzo de 2023, no contemplándose prórrogas para el presente contrato.

CUARTA.- El importe estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de **6.567.565,75 € (IVA no incluido)** para el periodo de ejecución de cuatro años.

Los importes unitarios de adjudicación son:

- ❖ Técnico Comercial y Técnico Responsable de Servicios.....**25,18€/hora (IVA no incluido)**
- ❖ Administrativo/a.....**20,64€/hora (IVA no incluido)**
- ❖ Taquillero/a.....**15,29€/hora (IVA no incluido)**
- ❖ Oficial 2ª- oficios varios-Mantenimiento.....**20,89€/hora (IVA no incluido)**

INTERIM adquiere el compromiso de respuesta igual o menos de 12 horas a las peticiones realizadas por **CONTURSA**.

La empresa **INTERIM**, presentará facturas mensuales por los servicios que se vayan prestando, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas deberán indicar el número de horas de cada categoría facturada.

Código Seguro De Verificación	OLUM/5U5qkJpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	22/02/2023 10:10:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OLUM/5U5qkJpNa7jWR0+Kw==		



Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 25/22**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **INTERIM**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR INTERIM

D. Oscar Mingacho Franco
Administrador Único

Código Seguro De Verificación	OLUM/5U5qkJpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	22/02/2023 10:10:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OLUM/5U5qkJpNa7jWR0+Kw==		

